

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 2.657/2020

RESOLUCIÓN/DECRETO DE ALCALDÍA

Atendido que con fecha 7 de julio esta Alcaldía dictó Resolución de delegación especial en el Concejal de este Ayuntamiento don Fernando Gómez Rodríguez, para el matrimonio civil a celebrar en la Casa Ciudadana de esta ciudad el día 12 de Septiembre de 2020 a las 19:30 horas y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, el día 17 de julio de 2020, nº 136.

Atendido que los contrayentes han optado por el cambio de día

de la celebración, al día 5 de septiembre a las 18:00 horas en la Casa Ciudadana de esta ciudad, como consecuencia de las nuevas medidas adoptadas ante la pandemia causada por el COVID-19, por la presente vengo a

RESOLVER:

1º. Delegar en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento don Fernando Gómez Rodríguez, el ejercicio de las atribuciones del matrimonio civil para el 5 de septiembre de 2020, a las 18:00 horas.

2º. Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Carpio, 27 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Desiree Benavides Baena. Ante mí, Firmado electrónicamente por la Secretaria, Juana María Ortiz Duque.